

14 35

C O N S I D E R A N D O :

Que el alto costo de la vida, de sueldos y salarios y otras medidas económicas elevan considerablemente el precio de los servicios que la Municipalidad debe cumplir.

En uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley

E X P I D E :

LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE TASA POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Art. 1º.- El Art. 1º sustituyase por el siguiente:

Las personas particulares que soliciten servicios y trabajos en las oficinas y departamentos técnicos y administrativos de la Municipalidad de Salinas, deberán pagar en la Tesorería Municipal, previo a su otorgamiento, las siguientes tasas:

SECRETARIA:

- Por solicitudes varias	S/ 200,00
- Por solicitud de Cancelación de Hipotecas	250,00
- Por cada hoja o fracción de cualquier documento certificado	100,00

DIRECCION FINANCIERA:

a) CATASTROS Y AVALUOS:

- Por registro en el Catastro Predial Urbano dentro de los primeros 30 días	500,00
pasados los 30 días	1.500,00
- Por certificado de avalúo	200,00
- Por avalúo de un predio	200,00
- Por reavalúo de un predio	1.000,00
- Por certificado de no poseer propiedades o inmuebles en el Cantón	200,00
- Por certificado de Inquilinato	200,00

b) RENTAS:

- Por copias certificadas de títulos o cartas de crédito	100,00
- Por certificado de no ser contribuyente municipal	200,00

c) TERRENOS:

- Por otorgamiento de Contratos de arriendo	150,00
- Por copias certificadas de contratos de arrendamiento de solares	300,00

2932

- Por certificado de poseer o no solares municipales en arrendamiento 200,00

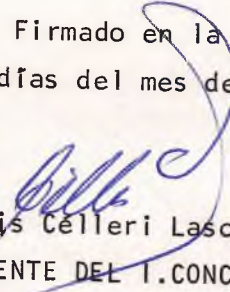
d) TESORERIA:

- Por certificado de no ser deudor municipal 200,00
- Por certificado de haber pagado determinados tributos mcpales. 200,00


PLANEAMIENTO URBANO:

- Por certificado de que una propiedad no está afectada por el Plan Director Urbano 200,00
- Inspección y certificado de que un edificio reúne requisitos para ser declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal 5 por mil sobre el avalúo comercial
- Por estudio y aprobación de planos para lotizaciones, urbanizaciones y fraccionamiento de solares. 5 por mil sobre el avalúo comercial.

Dado y Firmado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Cantonal de Salinas a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

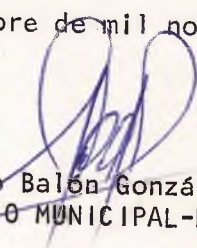

Dr. Luis Celleri Lascano
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO



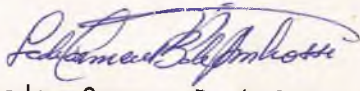

Pablo Balón González
SECRETARIO MUNICIPAL ENCGDO.

CERTIFICACION.- La Ordenanza Reformatoria que antecede fue discutida y aprobada en las Sesiones Ordinarias del 15 de Julio y 9 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, aprobándose la redacción en esta última.

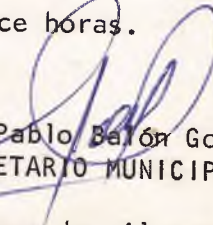



Pablo Balón González
SECRETARIO MUNICIPAL-ENCGDO.

Salinas, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas, conforme lo dispone el Art. 128 de la Ley de Régimen Municipal, pásese la presente Ordenanza al señor Presidente del Concejo para su Sanción.- NOTIFIQUESE.-


Lcda. Carmen Buchelli de Ambrossi
VICEPRESIDENTA DEL I. CONCEJO

PROVEYO Y FIRMO el Decreto que antecede la señora Lcda. Carmen Buchelli de Ambrossi, Vicepresidenta del I. Concejo Cantonal, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas.


Pablo Balón González
SECRETARIO MUNICIPAL-ENCGDO.

RAZON: Salinas, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las nueve horas, Notifíquese en el Decreto que antecede al señor -

Doctor Luis Célleri Lascano, Presidente del I. Concejo de Salinas, en persona in formó, LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Célleri Lascano
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO



Pablo Balón González
SECRETARIO MUNICIPAL-ENCGDO.

SANCION: Salinas, a catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, de conformidad con el Art. 72 numeral 31 del Art. 129 de la Ley de Régimen Municipal, habiendo observado el trámite de Ley sancionó la presente Ordenanza, PUBLIQUESE.-

Dr. Luis Célleri Lascano
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO



PROVEIDO: Sancionó y firmó la presente Ordenanza el señor Doctor Luis Célleri - Lascano, Presidente del I. Concejo Cantonal de Salinas, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.



Pablo Balón González
SECRETARIO MUNICIPAL-ENCARGADO